



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-1/1-

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

14 MAY 2019

DECRETO: **Nº 295**

VISTO: El Expte. N° 4.866-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta municipalidad, tramita el pago de la Factura C N° 1029-0000494 de fecha 18/03/19, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), a favor de "SADAIC" – Sociedad Argentina de Actores y Compositores de Música; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, indica que la mencionada factura corresponde al pago de impuestos por derecho de artistas que fueran convocados al Festival San José, realizado durante los días 23 y 24 de marzo del 2019 en predio de la Sociedad Rural de Tucumán, y agrega la Factura (fs. 02) emitida por la referida Sociedad en concepto de: derechos de ejecución de repertorio musical que esa entidad administra (...) "Pre-festival de San José 2019", "Festival de San José 2019" y "Doma y Folklore San José 2019";

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 11/11 (vta.), la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado en autos, dictamina que no encuentra óbice legal alguno para hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el presente caso en el Artículo 47°, Ley 5529;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE el pago de la Factura C N° 1029-0000494 de fecha 18/03/19, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), emitida por "SADAIC" – Sociedad Argentina de Actores y Compositores de Música, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 363, San Miguel de Tucumán, por "derecho de ejecución de repertorio musical, en el marco del Festival San José 2019" realizado durante los días 22, 23 y 24 de Marzo del corriente año, de acuerdo con lo previsto en Ley N° 5529, Artículo 47°, inciso 27), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- <i>EL</i>

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA